



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES

Presidente:

D. Antonio Cepero Barberán

Concejales P.S.O.E.

D^a. M^a. José Tirado García
D. José Julián Martínez Gracia
D^a. Raquel Gardón Orellana
D. Juan Manuel Moreno Sánchez
D^a. M^a. José Marchán Vela

Concejales P. P.:

D. Leonardo Ruiz Estudillo
D^a. Herminia Moguel Gallardo
D. M^a. del Amor García Vargas
D. Roberto Ríos Fernández

Concejales AXSI:

D. Manuel José Moguel Pérez
D^a. Sonia Escámez González

Concejales I.U.L.V-C.A.

D^a. M^a. José Grimaldi González

SECRETARIA:

D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina

En Benalup-Casas Viejas, siendo las 21 horas del día 28 de junio de 2019, y bajo la Presidencia de D. Antonio Cepero Barberán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Da fe del acto D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidencia agradeciendo la asistencia al primer Pleno de la nueva legislatura 2019-2023, mostrando su deseo a que sea una legislatura de debate, de diálogo y de política local, donde el Salón de Plenos sea el escenario en el que se logren el mayor número de acuerdos entre todos los grupos políticos, y que lo aprobado aquí beneficie a nuestro pueblo y a toda la gente de Benalup y que nuestros vecinos estén orgullosos de su Ayuntamiento.

Así, se trataron en el Pleno los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: FIJACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 38 y 78 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propone la periodicidad de sesiones del Pleno, que se celebrarán los últimos jueves, cada dos meses a las

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
Observaciones	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			
		Página	1/31	



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

20:00 horas iniciándose esa periodicidad en el mes de septiembre, conforme se vio en Junta de Portavoces.

Pasando al turno de intervenciones, toma la palabra D. Leonardo Ruiz Estudillo, Portavoz del Grupo Popular, señalando que una cosa es que se nos informara sobre la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno, y otra cosa es que se llegara a un acuerdo, porque la reunión aquella fue informativa, la primera reunión de Portavoces que teníamos. Después de consultar con mi grupo político, resulta que por motivos laborales hay problemas de asistencia los jueves por la tarde. Pero vamos, que tampoco he tenido ocasión en otras Junta de Portavoces de plantear una fecha consensuada, por tanto, si de momento va a seguir esta, si podemos cambiarla la cambiamos.

Toma la palabra D^a. M^a. José Tirado García, Portavoz del Grupo Socialista, señalando que se había propuesto el cambio de los Plenos a los jueves para que no coincidiesen con los viernes, es cuestión de que nos digáis que días podríais.

El Sr. Leonardo Ruiz indica que tendrían que ponerse de acuerdo.

El Alcalde Presidente propone que se quede el punto sobre la mesa y que en Junta de Portavoces ya se llegue a un acuerdo. Y si lo creéis oportuno lo podemos proponer para otro Pleno extraordinario que haya. O bien nos reunimos, o os reunís entre vosotros, y nos comunicáis que opciones tenemos para el próximo pleno.

PUNTO SEGUNDO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

El Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, señala que habiéndole dado traslado a todos los grupos políticos de la solicitud de composición de las comisiones informativas permanentes, éstas quedan finalmente conformadas por 6 vocales, dos miembros del P.S.O.E., dos miembros del P.P., un miembro de AXSÍ, más un miembro de I.U.

Barajamos también en esa Junta de Portavoces un número inferior que eran cinco miembros, pero a tenor de lo que nos habéis propuesto, hemos ampliado a siete miembros, se procede a dar lectura a la propuesta de la composición de las comisiones informativas permanentes, antes de esto, señalar que deducimos, ya que falta un miembro del partido popular, que se corresponde con el primer suplente, ante su confirmación, se da lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta:

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

1.- HACIENDA Y URBANISMO

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidenta: María José Tirado García

Vocales:

PSOE: María José Marchán Vela
Juan Manuel Moreno Sánchez
PP: M^a del Amor García Vargas
Herminia Moguel Gallardo
AxSI: Sonia Escámez González
IU: María José Grimaldi González

2.- FIESTAS, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y MEMORIA HISTÓRICA

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidenta: María José Grimaldi González

Vocales:

PSOE: José Julián Martínez Gracia
Raquel Gardón Orellana
María José Marchán Vela
PP: Roberto Ríos Fernández
Leonardo Ruiz Estudillo
AxSI: Sonia Escámez González

3.- PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, PRESIDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y DEPENDENCIA

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidenta: María José Tirado García

Vocales:

PSOE: María José Marchán Vela
José Julián Martínez Gracia
PP: Herminia Moguel Gallardo
Roberto Ríos Fernández
AxSI: Manuel José Moguel Pérez
IU: María José Grimaldi González

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

4.- DEPORTES, MAYORES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SALUD Y CONSUMO

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidente: José Julián Martínez Gracia

Vocales:
PSOE: María José Marchán Vela
Raquel Gardón Orellana
PP: Leonardo Ruiz Estudillo
Herminia Moguel Gallardo
AxSI: Manuel José Moguel Pérez
IU: María José Grimaldi González

5.- CICLO DEL AGUA, CULTURA, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EDUCACIÓN E INFANCIA, IGUALDAD Y MUJER Y PARQUES Y JARDINES

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidente: Raquel Gardón Orellana

Vocales:
PSOE: María José Marchán Vela
Juan Manuel Moreno Sánchez
PP: Leonardo Ruiz Estudillo
M^a del Amor García Vargas
AxSI: Sonia Escámez González
IU: María José Grimaldi González

6.- INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA, SERVICIOS MUNICIPALES Y LOGÍSTICA Y VIVIENDA

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidenta: Juan Manuel Moreno Sánchez

Vocales:
PSOE: José Julián Martínez Gracia
María José Marchán Vela
PP: M^a del Amor García Vargas

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
Observaciones	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			
		Página	4/31	



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Roberto Ríos Fernández
AxSI: Sonia Escámez González
IU: María José Grimaldi González

**7.- COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO LOCAL,
FORMACIÓN Y EMPLEO Y TURISMO**

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidente: María José Marchán Vela

Vocales:
PSOE: José Julián Martínez Gracia
María José Tirado García
PP: Roberto Ríos Fernández
Leonardo Ruiz Estudillo
AxSI: Manuel José Moguel Pérez
IU: María José Grimaldi González

8.- ESPECIAL DE CUENTAS

Alcalde: Antonio Cepero Barberán
Presidenta: María José Tirado García

Vocales:
PSOE: José Julián Martínez Gracia
María José Marchán Vela
PP: Herminia Moguel Gallardo
Leonardo Estudillo Ruiz
AxSI: Manuel José Moguel Pérez
IU: María José Grimaldi González

Interviene D^a. M^a José Grimaldi González, Portavoz del Grupo de I.U., señalar que para el reparto de comisiones y demás se le trasladó desde I.U. al Grupo Socialista las Áreas que nosotros estábamos solicitando y mi Asamblea decidió, y se puso en conocimiento a través del whatsapp del grupo de portavoces y le hemos pasado el detalle a Antonio Cepero.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Señores Asistentes.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO TERCERO: DECLARAR AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANTONIO CEPERO BARBERÁN, EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Por la Sra. Secretaria, se da lectura al escrito presentado por D. Antonio Cepero Barberán, con motivo de su cargo de Alcalde:

“Que habiendo sido elegido Alcalde-Presidente de la Corporación tras constituirse el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas el pasado día 15 de junio de 2019, y siendo personal laboral de este Ayuntamiento, es necesario declararme en situación de Servicios Especiales por la incompatibilidad legal de ambos cargos.”

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al Decreto número 474/19, de 18 de junio, en el que se establece que “constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2019, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Según determinan los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	6/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

PRIMERO: Nombrar Tenientes DE Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden del nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a. M^a José Grimaldi González
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. M^a José Tirado García
- Tercer Teniente de Alcalde: D. José Julián Martínez Gracia
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. Raquel Gardón Orellana

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde”.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Leonardo Estudillo Ruiz, señalando que ve en estos nombramientos una imposición poco acorde con las reglas democráticas. Entiendo que son imposiciones propias de pactos políticos endebles que sólo sirven para salir del paso, sin madurez, sin solidez y sin continuidad. Si es así, lo veo mal por las dos partes pactantes.

Esta decisión debe ser un reflejo del resultado de las elecciones. El Partido Socialista las ha ganado. En minoría pero las ha ganado. Luego pacta con Izquierda Unida para gobernar cómodamente con mayoría absoluta. Hasta ahí bien.

Nosotros hemos intentado hacer un pacto para cambiar la forma de gobernar en nuestro pueblo; que también es lícito cuando no hay quien ostente mayoría absoluta. Ha sido un intento fallido, lo hemos aceptado democráticamente sin ningún trauma. Aquí estamos, en la oposición. El pueblo ha puesto a cada grupo en su sitio.

El partido que ha obtenido el mayor respaldo en los resultados de las urnas, tiene que ocupar los puestos relevantes en la escala de la Autoridad Municipal. Eso no lo digo yo, lo dicen los electores. La ética democrática de los que creen en ella. Hay que saber ganar asumiendo el protagonismo y las responsabilidades del mandato. Las cesiones delegando la autoridad en quienes se lo imponen a cambio

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

de un pacto para gobernar, da idea de la debilidad del equipo gobernante y de no estar a la altura para afrontar el desempeño del mandato que el pueblo le ha otorgado.

Por eso, tiene poco sentido democrático que el segundo escalafón Representativo del Municipio, es decir, primera tenencia de alcaldía, se le haya cedido al grupo que ha quedado el último de los cuatro partidos que estamos representados aquí. Esto no es un juego de que cojo al primero y al último y tira para adelante.

Según mi opinión, está hecho muy mal por ambas partes: por quien lo exige y por quien lo concede.

Quien lo exige, es decir Izquierda Unida, por no respetar la voluntad del electorado y quien lo concede, el Partido Socialista, por debilidad democrática.

Muy distinto hubiera sido que para el pacto se diera participación en algunas delegaciones de áreas municipales, fusionar programas, acordar mejoras, mayor transparencia, determinar prioridades de asuntos, etc. para pactar. Respetar y dar participación no es lo mismo que delegar Autoridad.

Como este nombramiento entra dentro de las competencias del Alcalde, sólo me he limitado a dar la opinión de un concejal de la oposición.

El Sr. Alcalde señala que es respetable su opinión. Respecto a la debilidad, vamos a hacer todo lo posible porque no exista, yo solo espero que en la Junta de Andalucía no exista esa debilidad, cuando el P.P. para gobernar ha pactado con la tercera fuerza política de Andalucía, que era Ciudadanos, es un caso muy similar, y espero que la Junta esté reforzada ahora mismo, por el bien de nuestro Ayuntamiento.

**PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA
NOMBRANDO LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y SUS
ATRIBUCIONES**

El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura del Decreto número 475/2019, de 18 de junio, en el que se establece que "Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2.019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/19 de 1 de Abril y celebradas el día 26 de Mayo de 2.019, se estima procede determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, dentro del cual se encuentra

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	8/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

la Junta de Gobierno Local como órgano de carácter necesario en los Municipios que cuenten con una población de derecho superior a 5.000 habitantes según el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según disponen el artículo 23 de la LRRL la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, como órgano colegiado de carácter necesario, que quedará integrado por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- D^a. M^a José Grimaldi González.
- D^a. M^a José Tirado García.
- D. José Julián Martínez Gracia.
- D^a. Raquel Gardón Orellana.
Podrán asistir con voz pero sin voto los siguientes concejales:
- D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

- D^a. M^a José Marchán Vela.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los artículos 23.2 de la LRRL y 53.1 del ROF, así como las que le atribuyan directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y efectuar las convocatorias.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	9/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121, euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- La enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060 euros, en los siguientes supuestos: La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto. La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.
- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- Concertar operaciones de tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local, previa convocatoria realizada por la Alcaldía celebrará sesiones ordinarias cada semana.

En todo caso, se faculta a la Alcaldía retrasar o adelantar la celebración de las sesiones, así como para suspenderlas por causa justificada.

CUARTO: En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

No obstante, esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforma a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	10/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

SEXTO: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.

SEPTIMO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.”

PUNTO SEXTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura del Decreto 494/19, de 21 de junio, en el que se establece que “Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, nombrados mediante decreto de esta alcaldía de fecha 18 de junio y los concejales con delegaciones.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta alcaldía le confieren los artículos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43, 44 y 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

PRIMERO: Delegar en la Primera Teniente de Alcalde: D^a. M^a José Grimaldi González las siguientes áreas:

- FIESTAS
- JUVENTUD
- MEDIO AMBIENTE
- MEMORIA HISTÓRICA.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	11/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

SEGUNDO: Delegar en la Segundo Teniente de Alcalde: D^a. M^a José Tirado García las siguientes áreas:

- PERSONAL
- PRESIDENCIA
- SEGURIDAD CIUDADANA
- SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y DEPENDENCIA.

TERCERO: Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde: D. José Julián Martínez Gracia las siguientes áreas:

- DEPORTES
- MAYORES
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- SALUD Y CONSUMO.

CUARTO: Delegar en la cuarta teniente de Alcalde, D^a. Raquel Gardón Orellana, las siguientes áreas:

- PARQUES Y JARDINES
- CICLO DEL AGUA.
- EDUCACIÓN E INFANCIA
- CULTURA.
- COMUNICACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- IGUALDAD Y MUJER.

QUINTO: Delegar en el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Moreno Sánchez, las siguientes áreas:

- OBRAS.
- INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS
- SERVICIOS MUNICIPALES Y LOGÍSTICA.
- VIVIENDA.
- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.

SEXTO: Delegar en el concejal de este Ayuntamiento D^a. M^a José Marchán Vela, las siguientes áreas.

- COMERIO
- FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO LOCAL
- FORMACION Y EMPLEO
- TURISMO.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	12/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

SÉPTIMO: Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.d del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a efectos de que quede entrado de su contenido.

OCTAVO: Notificar este Decreto a los Tenientes de Alcalde designados y concejales afectados, indicándoles que tienen la obligación de mantener informado a esta alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía."

PUNTO SÉPTIMO: APLICACIÓN DEL ART. 75, DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta: "De conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y fijación de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, esta Alcaldía presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO: Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva el siguiente cargo de la Corporación con las retribuciones que se indican:

-Alcalde: D. Antonio Cepero Barberán, con una retribución bruta anual de 38.990 €, a satisfacer en 14 mensualidades.

- Primera Tte. de Alcalde: D^a. María José Grimaldi González, con una retribución bruta anual de 28.630,00 € a satisfacer en 14 mensualidades.

- Segunda Tte. de Alcalde: D^a. M^a José Tirado García, con una retribución bruta anual de 28.630,00 € a satisfacer en 14 mensualidades.

SEGUNDO: Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial.

Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, distribuyéndose las horas en horario de mañana y/o tarde, con flexibilidad horaria, los siguientes cargos de la Corporación con las retribuciones que se indican:

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

- Concejal del Área de Ciclo del Agua, Cultura, Comunicación y Desarrollo Tecnológico, Educación e Infancia, Igualdad y Mujer, y Parques y Jardines, D^a. Raquel Gardón Orellana con una dedicación parcial del 55 %, con una retribución bruta anual de 19.600 €, a satisfacer en 14 mensualidades.
- Concejal del Área de Infraestructuras Públicas, Obras, Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, Servicios Municipales y Logística, y Vivienda, D. Juan Manuel Moreno Sánchez, con una dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta anual de 27.300 €

TERCERO: Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación por asistencia efectiva a sesiones de Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas Permanentes y otros órganos colegiados del Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a percibir las indemnizaciones netas que se detallan a continuación por asistencia a las distintas sesiones:

Por asistencia a las Juntas de Gobierno: Los Tenientes de Alcalde sin dedicación exclusiva y concejales sin dedicación exclusiva percibirán una indemnización 172 euros brutos, con una retribución máxima de 690 € brutos mensuales.

Los Tenientes de Alcalde sin dedicación exclusiva y concejales sin dedicación exclusiva percibirán una indemnización por asistencia a plenos de 91 € brutos y 36 € brutos por asistencia a comisiones informativas y otros órganos colegiados.

CUARTO: Los efectos económicos serán aplicables desde el día 15 de junio de 2019.”

Pasando al turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo de I.U., D^a. M^a José Grimaldi González, señalando que desde el Grupo de I.U. se pidió en la Junta de Portavoces que se siguiera respetando las cuantías de asistencia, incluso la de la Junta de Gobierno que se pasó a ser 172 € brutos con el máximo, como ha dicho Antonio, de 690 €, y en todo momento se ha tenido en cuenta el porcentaje de dedicación, respetando en todo momento las bases de régimen locales, el porcentaje del Secretario del Estado. Así, se ha tenido en cuenta la dedicación de cada miembro de la Corporación Local.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de AXSÍ, D. Manuel José Moguel Pérez, saludando a todos los que están en el Pleno. Indicando que ellos traen una propuesta al Pleno que es la que llevaban en su programa electoral, que sería la de un sueldo para el Alcalde de 28.888,03 €, más las cotizaciones de la S. Social Señores, la propuesta que nosotros traemos es:

Sueldo alcalde: 28688,03 €+ (30,9% ss (8864,60€)= 37.552,63€

Resto equipo de gobierno no liberados y cobrando por asistencia:

-1º Tte. de Alcalde., por asistencia a Juntas de Gobierno (39) 280 €; por asistencia a Plenos (13) 91,00 €; a Comisiones Informativas (34) 36,00 €, ascendiendo a unas retribuciones brutas anuales de 13.327,00 €.

-2º.-Tte. de Alcalde, por asistencia a Juntas de Gobierno (39) 240 €; por asistencia a Plenos (13) 91,00 €; a Comisiones Informativas (34) 36,00 €, ascendiendo a unas retribuciones brutas anuales de 11.767,00 €.

-3º y 4º Tte. de Alcaldes, por asistencia a Juntas de Gobierno (39) 120 €; por asistencia a Plenos (13) 91,00 €; a Comisiones Informativas (34) 36,00 €, ascendiendo a unas retribuciones brutas anuales de 7.087,00 €. X2=14.174 €

-Concejal: por asistencia a Juntas de Gobierno (39)60 €; por asistencia a Plenos (13) 91,00 €; a Comisiones Informativas (34) 36,00 €, ascendiendo a unas retribuciones brutas anuales de 4.747,00 €. X2=9.494 €

El coste de la Seguridad Social ascendería a 8.864,60 €, lo que ascendería a un total de 86.314,63€, que multiplicado por los 4 años de la legislatura ascendería a 345.258,52 €.

A partir de nuestra propuesta me gustaría hacer algunas reflexiones sobre la propuesta que aquí se nos trae hoy por parte del Equipo de Gobierno "de las izquierdas".

Señor Alcalde, cuando el día 15 de junio usted comenzó su discurso afirmando "que si había habido un cambio" en el nuevo Equipo de Gobierno, nosotros no lo entendimos. Hoy tras la propuesta que usted en nombre del "llamado pacto de izquierda" nos presenta, debo decirle, que "efectivamente" si que ha habido un cambio. El cambio en los bolsillos de su Equipo de Gobierno.

Voy a matizar mis palabras, señor Alcalde le felicito a usted personalmente porque usted es el único que se ha bajado el sueldo, sus 38.990 € suponen una bajada del 4,86 % con respecto a la anterior Alcaldesa.

Señores del pacto de izquierdas, si ustedes viniesen hoy aquí con una propuesta de bajada del 4,86 %, nuestro grupo que abogaba por una bajada de sueldos del 30%, posiblemente incluso nos plantearíamos la intención de nuestro voto porque ello iría en la línea de lo que desde este grupo entendemos que debe

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ser la participación política. Y fíjense, estamos hablando de que queríamos un 30% y solo el Alcalde se baja un 4,86 %.

Pero la gran sorpresa no es el sueldo del Alcalde, es el coste de su Equipo de Gobierno. Señores "del pacto de izquierda", la verdad es que cuando ustedes en la Junta de Portavoces nos presentaron su propuesta de aplicación del artículo 75, yo personalmente pensé que se habían equivocado. Una vez analizados los sueldos propuestos, y los costes que ello conllevaran para nuestro pueblo, he de decirles que son inasumibles.

Durante la campaña su "socia" de gobierno en su programa electoral hablaba, y cito textualmente "de racionalizar y dinamizar el gasto público local", ¿de verdad incrementar el gasto del Equipo de Gobierno un 65,79%, casi 328.000 €, es racionalizar el gasto público?

Hace 4 años en este mismo Pleno, el anterior Portavoz del Grupo Socialista, defendió que lo importante no era el sueldo del Alcalde, que debía ser digno del cargo que ostentaba, y se centró en que lo importante era la reducción del gasto del Equipo de Gobierno (en concreto una reducción de 56.337 €), y con toda la razón lo esgrimió como justificación del esfuerzo de contención de gasto que hacia aquel equipo de gobierno.

Hace 4 años la Portavoz de I.U., que hoy se sienta con ustedes en el Equipo de Gobierno, argumentó el mismo discurso, lo importante decía, no era el sueldo del Alcalde, sino la contención del gasto total del Equipo de Gobierno.

Señores, subir el gasto público solo y exclusivamente de los concejales del Equipo de Gobierno un 65,79 % es una auténtica barbaridad, no sé si ustedes han sido conscientes de ello, y no sé cómo se lo van a explicar a nuestros vecinos y vecinas.

Podrán ustedes argumentar, como nos dijo el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces, que ahora nos ahorramos el sueldo del Técnico de Deportes, algo que yo, permítanme no comparta, puesto que en la RPT que se aprobó en la anterior legislatura, ese puesto existe, y si existe es porque este Ayuntamiento lo considera necesario. A mí no me puede usted justificar que se ahorran los 33.000 € del Técnico, porque no se va a contratar a nadie, porque sería admitir que prefieren dedicar el dinero a pagar sueldos de políticos y no prestar el servicio a los ciudadanos, y créame, estoy seguro de que no es eso lo que usted pretende.

También podrían ustedes ampararse en que van a dedicar su tiempo al Ayuntamiento, pero entiéndanme, cuando ustedes decidieron presentarse a unas elecciones, sabían que el objetivo era trabajar por nuestro pueblo, pero no buscarse

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

un trabajo remunerado en el Ayuntamiento, para eso ya están las oposiciones. Por lo que es inasumible que pretendamos comer a costa de nuestros vecinos.

Voy finalizando y voy resumiendo:

Señora Grimaldi, fue sonado durante la anterior legislatura su polémica con el P.P. sobre un supuesto sueldo, nosotros no estábamos en este Pleno, y por tanto no tenemos información para juzgar ese asunto. Pero señora Grimaldi, permítame que a partir de ahora, y con pleno conocimiento de causa, tengamos 28.630 razones para hablar de su sueldo, ahora entendemos lo que significaba "gobernemos juntos".

Señores concejales del Equipo de Gobierno, son ustedes responsables de los compromisos que adquirieron en campaña, nosotros dijimos públicamente que reduciríamos los sueldos un 30 %, y lo mantendremos, y lo llevaremos a cabo si los vecinos y vecinas en un futuro nos dan su confianza.

Les pido que actúen en consecuencia, espero y deseo que cuando aquí traigamos un plan de empleo o una reducción de impuestos, ustedes no se amparen en la excusa de que no "hay dinero", porque a la vista de los sueldos que ustedes se han "colocado", que van a costar a nuestro pueblo la friolera de 824.704,60 €, es evidente y si no sería una temeridad, que las cuentas municipales están saneadas.

Por cierto, aprovecho la ocasión para pedirles que las publiquen y nos informen de la deuda real del Ayuntamiento, que tras estos sueldos, supongo que será 0 € o algo similar.

Como pueden ustedes imaginar nuestro voto es "en contra de esta propuesta de sueldos".

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Leonardo Ruiz Estudillo señalando que partimos de la realidad de que las cuentas del Ayuntamiento no están muy boyantes que digamos. El día 3 de mayo solicité un informe a Intervención de los gastos que se habían producido durante el último año en los miembros de la Corporación. Me asustaron cuando los vi, nunca me había puesto a comprobarlos detalladamente.

Como el informe lo pedí para preparar un anteproyecto que fuera factible con mi programa electoral, aunque no me lo dieron en tiempo reglamentario, hice un plan de reparto de cargos teniendo en cuenta que globalmente debía suponer como mínimo un 10% menos que en la legislatura anterior.

Salían los cuentas con las mismas personas liberadas, de las cuáles sólo una era con dedicación exclusiva.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	17/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Como hay una parte que es variable porque depende del número de reuniones que se tengan y de los concejales que asistan a ellas, comprobé que se podía reducir al menos en un 10 % anual.

Sin embargo veo que en la propuesta que traéis hoy aquí para su aprobación, no solo no se reduce, sino que se aumenta en un 51 %. Estos datos están sacados sumando los que vienen consignados en su propuesta, comparados con el informe de tesorería de los que se gastó el año anterior.

En la Legislación anterior el sueldo anual bruto ascendía a 94.535,56 y la seguridad social a 27.087. Con la nueva legislatura asciende el sueldo anual bruto a 143.150 € y 41.127 €, la Seguridad Social, suponiendo un incremento anual de 48.614,44 de sueldo (51.4%) y 14.040,00 € de seguridad social (51,8%), lo que supone un incremento total a cargo del ayuntamiento de 62.654,44 (51.5%)

Esto es una subida temeraria. ¿Se ha comprobado que es sostenible dentro de los presupuestos del Ayuntamiento? ¿Se ha tenido en cuenta que puede peligrar la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo? ¿Se ha tenido en cuenta la incorporación de la anterior alcaldesa a la plantilla de trabajadoras del Ayuntamiento? ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para permitir tal subida del presupuesto de gasto de los miembros de la corporación?

Creo que comienzo a comprender la prisa y la negativa a debatir este asunto en varias reuniones de los portavoces.

En cuanto a las indemnizaciones por asistencia y las correspondientes a los grupos políticos, se han mantenido las mismas que el año pasado. Menos mal. Pero no tengo claro a qué comisiones u órganos colegiados se refiere el tope mensual de 690 euros. ¿Al cómputo total? ¿Sólo a la JGL)

Pensamos que estos sueldos son una injusticia social, no propia de un Partido que se autoproclama socialista.

Nosotros nos oponemos rotundamente a la aprobación de este punto y desde ya solicitamos que se comiencen a someter a estudio y análisis, los presupuestos Generales para este año.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a José Tirado García, agradeciendo en primer lugar la asistencia de todos los presentes a este pleno.

Hemos llegado al punto del tema económico de este pleno y por lo tanto el de más morbo y parece que de interés, y así se ha trasladado en la calle y en las redes

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

sociales por parte de la oposición, como si no todos los que estamos aquí presentes cobrásemos por ello.

Son respetables todas las opiniones, por supuesto, pero no todos los presentes tendremos la misma responsabilidad, compromiso ni carga de trabajo municipal.

Los benalupenses han otorgado a este equipo de gobierno la confianza en las urnas de llevar la gestión municipal. Y parece como si quienes tenemos esa responsabilidad, tuviésemos que avergonzarnos o acomplejarnos por algo que sin embargo, fuera de las paredes de esta institución todo el mundo asume, porque lo es, un derecho fundamental de cualquier ser humano, que no es otro que el de ser retribuido por su trabajo. Ni más, ni menos.

Y vamos a hablar de salarios brutos y de aumentos, por supuesto, voy a ir detallando los aumentos y recortes en términos de gasto por parte de este equipo de gobierno.

Es la ley, no las opiniones subjetivas, la que marca cuántas dedicaciones exclusivas corresponden a este ayuntamiento, y estas son tres, contando a nuestro señor alcalde. Así como permite, tener las liberaciones parciales que el equipo de gobierno considere necesarias, en este caso dos.

D. Antonio Cepero Barberán, alcalde de nuestro municipio, como él ha detallado recibirá una retribución bruta anual de 38.990€, dividida en 14 pagas de unos 2050 euros netos, un sueldo aproximado al que puede tener un profesor de instituto en Andalucía, por ejemplo. Produciéndose una disminución del sueldo de nuestra anterior alcaldesa casi en un 5%, aproximadamente unos dos mil euros anuales.

También se mantienen a los dos miembros del equipo de gobierno con liberación parcial en las mismas condiciones que mantuvieron al final de la legislatura, condiciones que en el pleno de la legislatura anterior la concejala del grupo popular en su intervención manifestó que le parecían sueldos bajos los que se iban a percibir por parte estos dos concejales con dedicación parcial, Doña Raquel Gardón Orellana y D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Además de D. Antonio Cepero Barberán, habrá otras dos personas con dedicación exclusiva a este ayuntamiento, siempre bajo el amparo de la ley como he expuesto antes. Las primeras y segunda teniente de alcalde, que como bien ha detallado nuestro alcalde tendrán un sueldo bruto anual de 28.630 €. Unos 1.600 € netos al mes, por hacer la comparativa, más o menos lo mismo que viene a ganar una enfermera sin guardias ni complementos en Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

En legislaturas anteriores el equipo de gobierno contaba con un miembro con dedicación exclusiva al congreso de los diputados, primero y al senado después, cuyo sueldo no salía de las arcas municipales, el señor González Cabaña, lo cual ocasionaba un ahorro en términos de gasto cuantitativo, realizándose el montante de trabajo igualmente y percibiendo retribuciones sólo por asistencia con un importe anual, en el año 2018 por ejemplo, de once mil doscientos euros, aproximadamente. El Señor Cabaña ya no está, pero el trabajo que él realizaba hay que continuar haciéndolo, y la persona que lo hará tendrá una dedicación exclusiva a este Ayuntamiento. Además, dicha retribución por asistencia será compensada en parte por la retribución de una de las dos personas en dedicación exclusiva.

Además, debo añadir que a fecha de hoy no se contratará a un técnico de deportes, gestionándose dicho trabajo desde la concejalía de deportes con el apoyo de la alcaldía, en pos de ocasionar un ahorro a este ayuntamiento de 24.500 € brutos aproximadamente, comprometiéndonos a que el trabajo diario en esta área no se vea afectado por ello.

Marca la ley, que además este equipo de gobierno puede contar con un personal de confianza, personal que no será contratado, en aras de no aumentar el gasto de este ayuntamiento, lo cual no significa que no fuese necesario.

También se eliminarán la retribución que percibía la portavoz de izquierda unida en la legislatura anterior, que ascendía a más de ocho mil setecientos euros brutos anuales, pues como detallé anteriormente esta pasará a tener dedicación exclusiva a este Ayuntamiento.

En cuanto a los salarios fijados para el personal con dedicación exclusiva, he de recordar que todos están muy por debajo de los límites legales calculados por la FEMP correspondientes a nuestro municipio, que es la mitad del sueldo de un Secretario de Estado alrededor de los 48.000 €.

Como ha detallado nuestro alcalde, en cuanto a las indemnizaciones y retribuciones de plenos, junta de gobierno local y comisiones informativas, se mantienen las bajadas realizadas en la legislatura anterior, con la excepción de que en este caso, la portavoz del grupo socialista ha pasado a tener dedicación exclusiva y no recibirá indemnización por asistencia.

Somos conscientes de que se produce una subida en los gastos de este ayuntamiento en cuanto a retribuciones del equipo de gobierno, no vamos a tapar el sol con un dedo, pero los números son los que les he expuesto. Debo resaltar que en este ayuntamiento se ha estado trabajando en precario en la anterior legislatura, y a pesar de ello se ha sacado el trabajo adelante con el esfuerzo de los

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

concejales, aunque somos conscientes de que no es el mejor modo de trabajar y eso repercute en Benalup y los benalupenses.

No hemos tirado la casa por la ventana, como algunos quieren hacer creer, se ha recortado de algunas partidas, como he detallado y otras obviamente han aumentado. Es nuestra responsabilidad realizar esas consideraciones y como tal lo hemos hecho. Se produce un aumento, como he detallado, pero muy alejado de las valoraciones que aquí se han oído esta noche. Los números es fácil hacerlos, ahí están los datos, sólo hay que querer, quizá ahí está el fallo, en la voluntad.

Por alusiones, interviene M^a José Grimaldi González, señalando que contestándole a Moguel, la propuesta que trae la podría haber puesto sobre la mesa en la Junta de Portavoces, y no lo hiciste, y para eso está la Junta de Portavoces, para debatir y para hacer consultas y para proponer. Aquí Manolo, nadie viene gratis, ¿o tú cuando venías como Concejel, venías gratis?, y te voy a decir otra cosa, los del por sí, los tuyos, en las legislaturas anteriores de pueblos vecinos, cobraban más que nosotros un 35% y un 40%, y me remito a las Actas que están publicadas. Con esto, como dicen ustedes, estos costes no son asumibles, ¿cómo pretende darle estabilidad a un gobierno? Luego los porcentajes del 65,9 que dice ustedes hacen menciones, yo con esos porcentajes lo que me parece a mí que lo que pretende es escandalizar a todos los vecinos y vecinas de Benalup. Y le digo también a usted, Manuel que desde el máximo respeto hacia usted, miro que el gasto del Equipo de Gobierno al que representó usted hace más de diez años, ¿usted como lo justificó, trabajando, no? Pues aquí se va hacer lo mismo, trabajando y dando la cara. No solo es dedicarle tiempo, sino responsabilidades y trabajo. La información que no tiene usted de la anterior legislatura, se la dije a puerta cerrada en su despacho, y se la digo hoy, la información que usted quiera de este Ayuntamiento, estando yo dentro o me quedara fuera, tanto en la anterior legislatura como ahora que está usted dentro y puede acceder a ella, para cuando lo necesite, aquí me tienes. Y tú no estás con nosotros en la coalición de izquierdas porque no quisiste, porque te adelantaste en la campaña diciendo que no querías coalición. Y le vuelvo a repetir, que usted estuvo aquí muchos años, y yo llegué aquí en el 2015 y la deuda ya estaba, y usted ya estuvo como responsable en esa deuda, no se le olvide.

Y ahora, Leonardo, han tenido que pasar cuatro años para que te tengas que sentar con el Capítulo I, ahora te has sentado. Ahora sobre el 51% de subida del Capítulo I, y el otro con el sesenta y tantos, a ver dónde está el error, aquí, allí o donde. Ahí tienes los datos de M^a. José. Referente a no incluir asistencias y demás, cuando yo llegué aquí en el 2015, el gasto estaba por encima de 50.400 euros, cuando llegó I.U. regularizó todas esas asistencias que habéis mencionado, y tengo aquí el informe del Ayuntamiento, se cobraba en asistencia más del 53% de lo que

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	21/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

se está cobrando ahora, antes no se cobraba en un Pleno no se cobraba 91 €. Y ahora estamos hablando aquí cuando hace usted referencia a su intervención, que si Amalia vuelve, que si la plantilla, que si la Corporación, estamos hablando de Corporación o de plantilla municipal, porque de la plantilla municipal estaríamos hablando de las paritarias. Me parecen muy bien los análisis manipulado para todos los electores y demás, anotarse bien los números que os va a pasar Mª José, y que si alguno estuvieran aquí sentados, a ver cómo le iba a dar estabilidad al gobierno. Os digo, y también os lo he dicho en otros temas, cuando hemos dado notas de prensa la gente de I.U., que el que menos cobraba en la legislatura anterior en Vejer, eran 1.500 €.

Tiene la palabra el Portavoz de AXSÍ, D. Manuel José Moguel Pérez, señalando que están en el primer pleno, que están aquí para debatir. Yo tengo los datos y los he sacado de lo que en el Pleno de 2015 informó al Portavoz del Partido Socialista, he hecho los cálculos de la Junta de Gobierno, de los Plenos y de las Comisiones Informativas en función de lo que el Sr. González Cabañas, que el pobre ya no está aquí y lo estamos repitiendo una y otra vez, ya ha dejado la vida política, 39 Juntas de Gobierno anuales, 37 Plenos y 34 Comisiones Informativas, aprovecho la ocasión para decir que el único que no se sube el sueldo, y que creo que hace un buen trabajo, porque no decirlo, es el Sr. José Martínez, que se mantiene su sueldo y hace bien su trabajo. Pero miren, yo no me he inventado ningún dato. Vamos a ver, el Alcalde cobra 38.990 €, Dª. Mª José Grimaldi 28.630 €, Dª. Mª José Tirado 28.630 €, D. José Martínez 9.115 €, repito con los datos que he sacado de 39 Juntas de Gobierno, 37 Plenos y 34 Comisiones Informativas, Raquel Gardón cobra 19.600 €, D. Juan Manuel Moreno 27.300 € y Mª José Marchán 9.115 €, se ha calculado en función de estos plenos y teniendo en cuenta la limitación de los 690 €, esto da 161.380 €, ya que yo por deformación también calculo los seguros sociales, ya que al Ayuntamiento se los cobran ¿no Beatriz?, ¿o se lo regalan al Ayuntamiento?, lo pagamos, pues mira usted, S. Social de los que están contratados a tiempo completo son 29.740,25 €, seguros sociales a tiempo parcial 15.054,90 €, total 44.796,15 € de seguros sociales, y los seguros sociales de la anterior legislatura, por si no lo sabéis aquí está la tabla que haremos pública, los 22.937 €, hay un incremento de gasto de 21.000 €. Para que nos entendamos, en la anterior legislatura había 101.423,90 €, de gasto de sueldo sin incluir los seguros sociales. En esta es de 161.380 €, sin incluir los seguros sociales. Esto significa un aumento del 59,11 %, para hablar con propiedad, más el incremento de los seguros sociales, nos da un importe total de gasto previsto para la próxima legislatura de 206.176,15, en la anterior, 123.360,90 €, total de una legislatura, multipliquen por cuatro, 824.704,60 €, lo pueden pintar ustedes como quieran, ese es el importe que está previsto gastar aquí para los cargos que van a ser cargos públicos del Equipo de Gobierno, hagan las cuentas que ustedes quieran hacer, si quieren también tengo los Concejales de la oposición, vamos a cobrar 14.442 €,

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	22/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

aquí yo tenía previsto una reducción de 2.000 €, porque yo pensaba que usted cobraba 2.407, pero resulta que no, que usted cobraba 8.700 €, vamos a ahorrar más dinero ahí en ese apartado. Estos son los datos, no me los invento, yo se los dejo.

Habla usted de AXSÍ de otros Ayuntamientos, yo es que me presenté a las elecciones de Benalup, a mí lo que hagan en Barbate, en Vejer, en Medina, me dan igual, yo soy responsable de mi pueblo, no soy responsable ni de Medina, ni de Barbate, ni de Vejer, ni de Cádiz, de ninguno de esos Ayuntamientos, porque a mí no me ha votado la gente de esos pueblos, a mí me ha votado la gente de mi pueblo, igual que a los que estamos aquí, así que el Ayuntamiento de Barbate y de Villamartín que también hemos ganado, nos da igual.

También me has hablado de cuando yo era concejal. Mira, yo os digo una cosa, si queréis, yo te reto a ti que eres el Alcalde a que tu públicamente saques todos los sueldos de todos los concejales y cargos públicos del Ayuntamiento desde el año 99, no hay ningún problema, para que sepamos lo que cada uno ganaba, de quienes estaban con responsabilidades conmigo. Te aseguro M^a. José, te aseguro que yo nunca cobre 28.630 €, por ser concejal, Tte. Alcalde de Urbanismo, de Hacienda, de muchísimas cosas, nunca cobré 28.630 €, a lo que hay que añadirle la Seguridad Social que no la regalan, sueldos más seguros sociales. Sabe usted la diferencia que había entre usted y yo, que yo no he estado nunca liberado en este Ayuntamiento, yo he estado trabajando, he tenido mi negocio, mi trabajo y he cobrado como está cobrando el Sr. Martínez Gracia o como va a cobrar la Sra. Marchán, esa es la diferencia, pero usted si quiere auditorías, y vemos todo lo que gastábamos todos. Yo si quiere puedo pasearle hasta las que tengo, porque yo sabía que ustedes iban a sacar lo que yo ganaba en el año 99. Tengo que terminar porque va a parecer que usted es la alcaldesa y usted solo forma parte del Equipo de Gobierno. Decía usted que no quería yo coalición, ¿pero cómo voy yo a querer una coalición donde ustedes quieren subirse un 65% del sueldo?, si nosotros en el programa electoral, aparte de que decíamos que no íbamos a pactar con el P.S.O.E., lo hicimos públicamente porque no queríamos engañar a la gente, dijimos en nuestro programa electoral que íbamos a bajar nuestro sueldo en un 30 %, está en el programa electoral, Sra. M^a. José Grimaldi, la diferencia entre ustedes y yo, es que yo respeto lo que dicen los programas electorales, y ustedes racionalizan el gasto incrementándolo. Es que, o usted no sabe lo que es racionalizar, o usted no respeta su programa electoral, hablemos con propiedad.

Por alusiones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Leonardo Ruiz Estudillo, ya que parece que va la cosa de comparativas, yo creo que comparar lo que está ocurriendo aquí con lo que pasa en Burgos o lo que pasa en Ayamonte o lo que pasa en Conil, me parece que no viene a cuento, es reconocer que a quien se lo está diciendo tienen razón y no hay otra forma que quitar la razón, pero gracias por darme la razón. Yo dije antes, lo pusimos como recurso

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

aquí, y sigo diciéndolo, que usted antes estuvo cobrando 11.064 €, creo que fue, sin hacer nada, sin ningún tipo de responsabilidad. Usted hacía cosas en su partido pero se lo pagábamos todos los benalupenses, ¿o es mentira? Yo nunca he cobrado un sueldo, he cobrado solo por asistencias. Entonces, usted se siente como víctima, y decían los suyos que la estábamos con acoso y derribo porque decíamos eso, si eso es pura realidad. Es que decir la verdad muchas veces duele. Por otra parte, dice que yo pongo un 51,5 % más y él (refiriéndose a lo dicho por el Sr. Moguel Pérez) difiere con lo mío, pero usted sabe que yo solamente he puesto los sueldos, netamente los sueldos, porque la reunión, la asistencia a las reuniones es una cosa variable. No se saben ni cuantas reuniones van haber, ni cuantos concejales van a asistir, entonces no lo he metido aquí en la cuenta. De sueldos puramente, es lo que da el 51,4 % de subida, y es el gasto total de toda la corporación. Yo no tengo sueldo, porque yo no estoy metido ahí. Y lo último que le voy a decir es lo siguientes, usted es especialista en hacerse víctima cuando en realidad es la culpable de todo, usted lo que pone es todo en el facebook, lanza y venga, porque detrás de una pantalla todo el mundo es muy valiente, después ya no, es pura fachada. Y se lo digo porque usted me ha obligado a decirlo, porque si no quedo yo por mentiroso.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a José Tirado García, señalando que desde este Equipo de Gobierno eran conscientes que fuese cual fuese el planteamiento en este punto, no sería bien valorado por parte de la oposición, les va en el cargo, pero no engañemos a la gente. No se trata del aumento que manifiesta AXSI y el P.P., que deberían de volver a ver sus cálculos para ver si las cuentas le cuadran, porque son las que yo he expuesto antes. En cuanto a que si esto es Benalup que esto no es Vejer, que esto no es Barbate, y demás, señores, que Benalup está en la Comarca de la Janda, ¿verdad?, Benalup no es un ente que está flotando en una galaxia, lo que pasa es que no se puede uno comparar con los otros partidos de los pueblos vecinos a lo que conviene y a lo que no conviene no. Porque probablemente si fuereis vosotros los que estuviereis en esa situación, estaríamos hablando en términos distintos, y quizás en acuerdos previos que se han tenido, se han hablado de cosas distintas. No vamos ahora a estar aquí, que Benalup es una galaxia flotando en el aire y no está relacionado con los pueblos de alrededor. Si señores, en los pueblos de alrededor pasan circunstancias similares, eso no es ningún despropósito, y no solo similares, sino que similares se han vuelto a tener mayoría absoluta y se han vuelto a subir los sueldos, en cosas que ya si están rozando el despropósito. Entonces, no vamos a fingir que locura en cuanto a las partidas presupuestarias. Por supuesto que hay que aprobar los presupuestos, y se ajustarán unas, se recortarán otras, y se hará lo que se tenga que hacer. Así que os vuelvo a repetir, Benalup es Benalup, pero está rodeado de otros pueblos, en los que en muchos vosotros, bueno en muchos no, tampoco en tantos, gobernáis y las circunstancias no son muy distintas a las que os hemos propuestos. En algunos sí, pero por arriba.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	24/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente agradeciendo a todos los Portavoces por sus respectivas intervenciones dobles, y tras escuchar el turno de palabra de los distintos Grupos Políticos, uso mi turno de palabra como Alcalde, precisando algunos matices que ya ha recalado la Portavoz socialista y la Portavoz de I.U. En tres puntos diferentes que están dentro de este punto del orden del día.

En primer lugar, las dedicaciones exclusivas, nosotros nos atenemos a lo que la ley establece, ya que un municipio como Benalup con 7.000 habitantes está dentro del grupo de entre 1001 y 10.000 habitantes a los que le corresponden tres dedicaciones exclusivas y es por ello que según la organización del equipo de gobierno actual precisamos de ellas. Además, como antes decía la compañera, podríamos también tener en cuenta que el personal de libre designación no se va a utilizar.

Respecto a las cuantías solo quiero indicar que sueldo de Alcalde presenta una pequeña bajada y las retribuciones a las dos compañeras con primera y segunda teniente de Alcaldía ascienden a 1.601 euros netos, que humildemente creo que no es para tirar cohetes cuando van a soportar grandes delegaciones y gran carga de trabajo. Señores portavoces del P.P. y de AXSÍ, no se puede trabajar en precario.

En segundo lugar, respecto a las dedicaciones parciales debemos indicar, que a diferencia de lo que ocurre con las dedicaciones exclusivas, la ley no establece límites al número de electos que pueden ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial. No obstante, hay que tener en cuenta que el función de lo establecido por la ley, este régimen de dedicación solo puede reconocerse a los cargos electos que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia, ostenten delegaciones, como es el caso de Raquel y de Juanma, o desarrollen responsabilidades que requieran este tipo de dedicación, como es el caso de los compañeros.

La retribución por dedicación parcial pueden ser proporcionales al tiempo de dedicación, y siendo menor a los límites establecido para la dedicación exclusiva. Por lo tanto hemos atendido a lo que marca la Ley, ya que mis compañeros Raquel y Juanma tendrían que estar remunerados como una dedicación exclusiva, por la carga de trabajo que tienen, que llevan el día a día de este Ayuntamiento, pero como la Ley no lo permite, evidentemente no lo hacemos.

En tercer lugar, respecto a las retribuciones por asistencia a los Plenos, Juntas de Gobierno y a Órganos Colegiados, pues se han mantenido en las que se aprobaron en el año 2015.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Queda aprobada la propuesta con los 7 votos a favor de Los concejales de los grupos Socialista e I.U. , votando en contra los 4 concejales del grupo popular y los dos concejales de Andalucía Por Si.

PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DOTACIÓN ECONÓMICAS A ÉSTOS

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta de la constitución de los cuatro grupos políticos que conforman la Corporación, y se propone al Pleno de la Corporación fijar las siguientes asignaciones a los grupos políticos:

- Asignación fija por grupo y mes: 250 €
- Asignación fija por concejal y mes: 50 €

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de AXSI señalando que en relación a este punto ellos traen una propuesta que va en la misma línea que la de los sueldos, que es plantear una bajada del 30 % de la financiación de los grupos, que pasarían a ser la asignación a los grupos de 175 € y la de concejal 35 €. Con esto, el ahorro anual sería de 5.940 €, y el de la legislatura sería de 23.760 €.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, señalando que en este caso también tiene doble representación aquí la Secretaria de nuestro partido, que en los grupos forma parte de la agrupación local y yo si no tiene inconveniente dejar el punto sobre la mesa, lo podemos estudiar, ya que el P.P. e I.U. no se han pronunciado al respecto, yo lo quiero consultar con mis compañeros del Grupo, así que si os parece ponemos el asunto sobre la mesa y lo vemos entre todos.

PUNTO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se proponen los siguientes nombramientos de representación en los órganos colegiados que a continuación se relacionan:

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. CASAS VIEJAS

Titular: Juan Manuel Moreno Sánchez
Suplente: Raquel Gardón Orellana

CONSEJO ESCOLAR C.E.I.P. PADRE MURIEL

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Titular: Raquel Gardón Orellana
Suplente: José Julián Martínez Gracia

CONSEJO ESCOLAR C.E.I.P. TAJO DE LAS FIGURAS

Titular: José Julián Martínez Gracia
Suplente: M^a José Tirado García

CONSEJO ESCOLAR GUARDERIA

Titular: M^a José Grimaldi González
Suplente: Raquel Gardón Orellana

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Titular: Antonio Cepero Barberán
Vicepresidenta: Raquel Gardón Orellana

COMISION DE ABSENTISMO

Titular: M^a José Grimaldi González
Suplente: Raquel Gardón Orellana

GRUPO DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES

Titular: José Julián Martínez Gracia
Suplente: Raquel Gardón Orellana

FUNDACION CASAS VIEJAS 1933

Presidente: Antonio Cepero Barberán
Vicepresidente 1º: M^a José Grimaldi González
Vicepresidente 2º: Corresponde al PP
Vocales: M^a José Tirado García y José Julián Martínez Gracia
P.P.: Leonardo Ruiz Estudillo, Roberto Ríos Fernández y M^a del Amor García Vargas
AXSI: Sonia Escámez González

5 Personas de reconocido prestigio:

FUNDACION DEL CARNAVAL:

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	27/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Presidente: Antonio Cepero Barberán
Vicepresidente 1ª: Mª José Grimaldi González
Vicepresidente 2ª: Corresponde al P.P.
Vocales: José Julián Martínez Gracia y Mª José Marchán Vela
P.P.: Leonardo Ruiz Estudillo y Mª del Amor García Vargas
AXSI: Sonia Escámez González

Dos personas de reconocido prestigio del Carnaval:

Tres personas propuestas por las Agrupaciones Locales:

CONSORCIO BAHIA DE CADIZ

Titular: Raquel Gardón Orellana
Suplente: Juan Manuel Moreno Sánchez

COMISION COMARCAL DE TURISMO

Titular: Mª José Marchán Vela
Suplente: Raquel Gardón Orellana

COMISION PARITARIA

Antonio Cepero Barberán
Mª José Grimaldi González
P.P.: Herminia Moguel Gallardo
AXSI: Manuel José Moguel Pérez

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL

Presidente: Antonio Cepero Barberán
Vocales:

- Mª José Tirado García
- Mª José Grimaldi González
- Jefe de la Policía Local
- Comandante de Puesto de la Guardia Civil
- Representante de la Subdelegación o Delegación del Gobierno
- Representante de la Administración Autonómica
- Secretaria del Ayuntamiento o funcionario de la Administración General del Estado.

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	28/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

Presidente: Antonio Cepero Barberán
Vocal: M^a José Grimaldi González
P.P.: M^a del Amor García Vargas
AXSI: Sonia Escámez González

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES

Titular: M^a José Grimaldi González
Suplente: M^a José Marchán Vela

JUNTA RECTORA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Presidente: Antonio Cepero Barberán
Vicepresidente: José Julián Martínez Gracia
Vocales:
- P.S.O.E.: M^a José Marchán Vela y Juan Manuel Moreno Sánchez
- I.U.: M^a José Grimaldi González
- P.P.: Herminia Moguel Gallardo y M^a del Amor García Vargas
- AXSI: Manuel José Moguel Pérez

REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDAD EN LA JUNTA GENERAL

P.S.O.E. (3): Antonio Cepero Barberán, Raquel Gardón Orellana, Juan Manuel Moreno Sánchez.
P.P. (2): Leonardo Ruiz Estudillo y M^a del Amor García Vargas
AXSI (1): Sonia Escámez González

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de AXSI, respecto al tema de la Junta Local de Seguridad, comentan que en la anterior legislatura se permitía la asistencia de un representante del P.P., planteamos si podríamos asistir con voz pero sin voto a las Juntas Locales de Seguridad los portavoces de los grupos políticos de la oposición.

El Sr. Alcalde señala que por su parte no hay ningún inconveniente en su asistencia.

Queda aprobado con la unanimidad de los señores asistentes, con la salvedad de que se deja sobre la mesa la representación de los órganos colegiados

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	29/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

en Fundación Casas-Viejas, Fundación del Carnaval y Patronato Municipal de Deportes.

PUNTO DÉCIMO: FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para la fijación de las Fiestas Locales para el año 2020.

“Conocida la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En concreto, la mencionada Orden establece que: “Cada Ayuntamiento (...) deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, mediante certificación del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Junta de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquel, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que con fecha 14 de mayo de 2019, ha sido publicado en el BOJA nº 90, el Decreto nº 461/2019, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía el calendario de fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar como fiestas locales propias del municipio con carácter retribuido y no recuperables, para el año 2020 el lunes 23 de marzo con motivo de la conmemoración del día de la Independencias y el Lunes 27 de julio con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.”

Simplemente explicar, antes de la propuesta de votación y las intervenciones, que a veces el 20 de marzo toca en un día que no es el ideal, y finalmente tanto los comercios como los trabajadores y demás ven conveniente de

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	30/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

sustituirlo por el lunes después del fin de semana de la Independencia, y yo creo que eso es una propuesta popular, y podemos aprovechar y aprobarlo.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 22:30 horas, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

**VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

LA SECRETARIA

Fdo.: D. ANTONIO CEPERO BARBERAN

Código Seguro De Verificación:	Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	10/07/2019 14:36:24	
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	10/07/2019 09:54:20	
Observaciones		Página	31/31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nz3XhsLvY62eDLuSA4BcCw==			